

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.634 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Beian Petru, contra la empresa “Niococir, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Acta

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Beian Petru, con número de identificación de extranjería X-9002592-R, asistido del letrado don Francisco Javier Peramos Casas, con número de colegiado 66.331; no comparecen los demandados.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión por no constar citada la empresa demandada a los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 27 de abril de 2011, a las doce horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Se cita mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, en el otro domicilio que consta en autos. Asimismo se cita mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Niococir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.839/11)